

7/10/17



IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 01-06-2017 12:46:40

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE5315 O 1 Fol:1 Anex:0

**ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: OLGA MEJIA/OLGA MEJIA

ASUNTO: Asunto: PETICION COMUNIDAD BARRIO LA LOMA RADICADO IDPAC

OBS: Obs.:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación

Bogotá D.C., mayo de 2017

Señora

OLGA MEJIA

Calle 62 F Sur con Carrera 74-75

Barrio Lo Loma

Localidad de Ciudad Bolívar

Ciudad

**ASUNTO: Petición Comunidad Barrio La Loma
RAD IDPAC: 2017ER5778**

Respetada Señora,

Por medio de la Concejal Gloria Díaz Martínez, se recibió el oficio de la referencia en el cual la Organización Comunal del Barrio La Loma, Localidad de Ciudad Bolívar solicita intervención para la recuperación, mantenimiento y dotación de la sede comunal.

Al respecto me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación y adecuación de salones; sin embargo, el IDPAC está comprometido con la comunidad, por lo que se está elaborando una relación de las juntas que han presentado esta solicitud, para trabajar de la mano con las entidades que cuentan con programas de Mejoramiento Integral de Barrios y revisar la viabilidad de dicha petición.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

NIO
PAC 2
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación**

empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.

En lo que concierne a la solicitud de elementos dotacionales para la Organización Comunal, le informamos que la Junta de Acción Comunal deberá presentarse a la convocatoria del Programa "Uno más Uno igual Todos, Una más Una igual Todas" que se abrirá en el segundo trimestre del año, y en la cual se está brindando apoyo al fortalecimiento a las Organizaciones Comunales mediante la entrega de elementos tales como sillas, mesas, carpas, cabinas de sonido, papelería, tablero, micrófonos, entre otros.

El programa piloto de esta convocatoria se desarrolló en la pasada anualidad y en este año tendrá un mayor impacto; los interesados deben estar atentos a la página web de la entidad www.participacionbogota.gov.co donde se publicarán los requisitos de la convocatoria.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

C.C. Honorable Concejal
GLORIA DÍAZ MARTINEZ
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A 41
Ciudad

Proyectó: Juliana Valcárcel P/Contratista/ Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó: Martha Elmy Niño/ Subdirectora Asuntos Comunales
Sandra González/ Contralista/ Dirección General.